

RESOLUCION N° 071/2015

Paraná, 1 de julio de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la Resolución N° 395/15 del Excmo. S.T.J. de fecha 28 de Mayo del corriente año, mediante la cual se designa por Concurso Escribiente Provisoria del Juzgado de Paz de Larroque, a la Sra. **Eliana María Ghiglione**, quien venía desempeñándose como Escribiente Suplente en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú y que fuera designada por este M.P.F. mediante Resolución N° 006/2015 y su rectificatoria Resolución N° 026/2015.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER EL CESE de la Sra. **ELIANA MARIA GHIGLIONE**, como Escribiente Suplente de la UFI Gualeguaychú retroactivo al 15 de Junio de 2015.-

2º) LIBRAR oficio al Area de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA



Se libranon oficio no 280, 281. Costa

SCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
REGISTRACION GENERAL

"JUEZ DE PAZ DR. RICARDO P. CHAIA S/ DESIGNACION (ESCRIBIENTE. LARROQUE)", "J" N°15358, F° 17/2015.-

Resol. N° 395/15.-

PARANA, 28 de mayo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto por el Tribunal de Superintendencia mediante resolución N°227/15 de fecha 15.04.15, lo solicitado e informado a fs. 15 y vta. por señor Juez de Paz de Larroque, Dr. Ricardo Pedro Chaia y precedentemente por el Area de Personal, en consecuencia;

SE RESUELVE:

Designar, por Concurso, **ESCRIBIENTE PROVISORIA** -Art.6° del Decr.- Ley N°5143- del Juzgado de Paz de Larroque, a la **Sra. ELIANA MARIA GHIGLIONE**, a partir de la toma de posesión, debiendo elevarse a este Tribunal, a la brevedad, el Acta correspondiente y, oportunamente, Certificado Preocupacional de salud, e informe del Registro Nacional de Reincidencia, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N°7413- y de la Ley N°5143 art.8 inc.h) y ficha individual.-

Registrar, hacer saber y, oportunamente, comunicar al Poder Ejecutivo a sus efectos.-

Fdo.: Dra. Mizawak (Presidenta), Dr. Chiara Díaz (Vocal), Dra. Medina de Rizzo (Vocal), Dr. Smaldone (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN

Secretaria S.T.J.